



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA, **13 JUN 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 477

VISTO: El Expte. N° 416-M17-E-16 y sus agregados Exptes. N° 417-M17-E-16, N° 418-M17-E-16, N° 419-M17-E-16, N° 420-M17-E-16, N° 421-M17-E-16, N° 422-M17-M-16, N° 423-M17-M-16, N° 424-M17-M-16, N° 425-M17-M-16, N° 426-M17-M-16, N° 427-M17-M-16, N° 428-M17-M-16, N° 429-M17-M-16, N° 430-M17-M-16 y N° 431-M17-M-16, mediante los cuales la Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. N° 06.552.407, y el Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. 07.628.992, solicitan el pago del alquiler de locales del inmueble ubicado en Av. Aconquija N° 2021 de esta ciudad, correspondiente a los meses de Noviembre/2015 y Diciembre/2015; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan en cada Expte. los recibos respectivos emitidos por los antes nombrados;

Que en cada Expte. el Sr. Contador General solicita se instruya sobre los pasos a seguir, en virtud de la no existencia de contrato vigente y dado que los locales en cuestión están siendo utilizados por los periodos reclamados;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de los locales que nos ocupan, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 125 señala: "...se encuentra claramente demostrada la necesidad y la urgencia de este Reconocimiento de Deuda, ya que a fs. 121, y como es de público y notorio, el Contador General de esta Municipalidad ha manifestado que está siendo utilizado el inmueble con antelación y que existe la necesidad de pago correspondiente. Que se encuentra también en curso la tramitación por Expediente N° 3.376/S/2016, de los contratos de los mentados inmuebles. Que por otro lado la Municipalidad no cuenta con espacios propios suficientes para su desenvolvimiento administrativo, y que por consecuencia, y desde tiempo atrás (gestión anterior), se viene locando los inmuebles descriptos en los expedientes glosados. Como sugerencia se reitera que convendría instrumentarlos por vía de Reconocimiento de deuda y por Decreto del D.E.M. (...) a fin de pagar los meses de Noviembre y Diciembre a los respectivos locadores...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Hacienda, la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 57.000.- (pesos cincuenta y siete mil) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 131 dispone la emisión del acto administrativo pertinente y a fs.131 vta. obra detalle de los locales cuyos alquiler deben abonarse, el que fue confeccionado por dicha Secretaría;

Por ello,

MC



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 477

13 JUN 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: RECONOCESE el alquiler de los locales del inmueble ubicado en Av. Aconquija Nº 2021 de esta ciudad, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. Nº 06.552.407, y al Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. 07.628.992, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 4534 – San Miguel de Tucumán, de los Recibos correspondientes al alquiler de los locales del citado inmueble, conforme detalle obrante en el mencionado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

477

13 JUN 2016

ANEXO UNICO

<i>Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. N° 06.552.407.</i>				
<i>Expte. N°</i>	<i>Recibo C N° - Fecha de emisión</i>	<i>Mes del Alquiler</i>	<i>Unidad Alquilada</i>	<i>Importe</i>
416-M17-E-16.	0001-00000027 – 05/01/16	Noviembre/2015	Local N° 4 – Planta Baja.	\$ 5.000.-
417-M17-E-16.	0001-00000028 – 05/01/16		Locales N° 1, 2, 3 y 4 – Planta Alta.	\$ 4.500.-
418-M17-E-16	0001-00000029 – 05/01/16		Locales N° 5, 6, 7 y 8 – Planta Alta.	\$ 4.500.-
419-M17-E-16	0001-00000030 – 05/01/16	Diciembre/2015	Locales N° 1, 2, 3 y 4 – Planta Alta.	\$ 4.500.-
420-M17-E-16	0001-00000031 – 05/01/16		Locales N° 5, 6, 7 y 8 – Planta Alta.	\$ 4.500.-
421-M17-E-16	0001-00000032 – 05/01/16		Local N° 4 – Planta Baja.	\$ 5.000.-
<i>Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. 07.628.992</i>				
422-M17-M-16	0001-00000089 – 05/01/16	Noviembre/2015	Local N° 6 – Planta Baja	\$ 2.000.-
423-M17-M-16	0001-00000090 – 05/01/16		Locales N° 7, 8 y 9 – Planta Baja	\$ 4.500.-
424-M17-M-16	0001-00000091 – 05/01/16		Local N° 10 – Planta Baja	\$ 4.000.-
425-M17-M-16	0001-00000093 – 05/01/16		Local Sub- Salud – Planta Baja	\$ 2.000.-
426-M17-M-16	0001-00000094 – 05/01/16	Diciembre/2015	Local N° 15 – Planta Baja	\$ 2.000.-
427-M17-M-16	0001-00000095 – 05/01/16		Local N° 6 – Planta Baja	\$ 2.000.-

ML



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

4/4

13 JUN 2016

DECRETO: **Nº 477**

428-M17-M-16	0001-00000096 – 05/01/16	Diciembre/2015	Locales N° 7, 8 y 9 – Planta Baja	\$ 4.500.-
429-M17-M-16	0001-00000097 – 05/01/16		Local N° 10 – Planta Baja	\$ 4.000.-
430-M17-M-16	0001-00000098 – 05/01/16		Local Sub- Salud – Planta Baja	\$ 2.000.-
431-M17-M-16	0001-00000099 – 05/01/16		Local N° 15 – Planta Baja	\$ 2.000.-
Total \$				57.000.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA